Alcaldía de PLATO

NIT. 891780051-4

Plato, 25 de agosto de 2026.

Doctor.
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal.
Plato - Magdalena.
E. S. D.

Cordial saludo.

En los términos del Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; Artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Selección de Mínima Cuantía, que tendrá por el objeto **"CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CORREGIMIENTO DE APURE, MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA".**

Se hace necesario adelantar este proceso, ya que el Municipio en su Planta de Empleo no cuenta con el personal necesario con experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

Atentamente.

Original firmado
OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: D.A.P.	**VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO**	**APROBÓ:**